1.TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe de contener el contrato a suscribir.

Con ocasión de la Ley 2294 del 2023, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA;** dice en su artículo N° 65, *"**SISTEMA DE TRANSFERENCIAS.** Créese el Sistema de Transferencias bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie"*. En cumplimiento a ello se reglamentan los siguientes programas de transferencias monetarias:

Renta Ciudadana: Programa reglamentado a través de la Resolución 00079 de enero de 2024 y busca Contribuir a la superación de la pobreza, fomentar la movilidad social y apoyar la economía local, mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas, siguiendo los principios de integralidad, efectividad y eficiencia.

Renta Joven: Programa reglamentado a través de la Resolución 00137 de enero de 2024 y busca contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias y estrategias de acceso y permanencia en la educación superior, así como la consolidación de trayectorias de vida.

Programa de protección social al adulto mayor "Colombia Mayor": Creado por medio de la Ley 797 de 2003, con el objetivo de aumentar la protección a los Adultos Mayores, por medio de la entrega de una transferencia monetaria para aquellos que se encuentren desamparados y que no cuenten con una pensión, vivan en indigencia o en situación de extrema pobreza. Esta es una iniciativa del Gobierno Nacional para proporcionar un subsidio económico a los adultos mayores en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Dichos programas vienen operando en el Municipio de Tuluá por medio de distintos convenios realizados con el Departamento de la Prosperidad Social donde se ha contado con el personal y la infraestructura requerida para su buen funcionamiento

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el anexo técnico del Modelo de Gestión de los Programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social

El modelo de gestión es el esquema o marco de referencia institucional sobre el cual se soporta la administración, articulación y coordinación requerida para la implementación y operación de los programas de Transferencias Monetarias. Incluye la institucionalidad en los tres niveles territoriales, nacional, departamental y municipal, así como la articulación con instancias y entidades públicas y privadas participantes en la operación de los programas. Este modelo requiere de un esquema institucional y una serie de espacios de interacción, mecanismos e instrumentos para garantizar que la planificación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los diferentes procesos y actividades de los programas se realicen de manera eficiente y efectiva.

La operatividad de los programas requiere de una coordinación y articulación permanente de la institucionalidad participante, con el fin de establecer estrategias y metodologías de intervención orientadas a la implementación eficiente y efectiva de los programas:

- Gestión para la implementación de los procesos del ciclo operativo de los programas de transferencias monetarias en el territorio.

- Gestión para el acceso efectivo de los participantes a los servicios de identificación, salud, educación, servicios de cuidado, servicios para el desarrollo de capacidades y oportunidades para su inclusión social y productiva y servicios para el desarrollo de actividades de cuidado del medio ambiente.

- Gestión para el desarrollo del componente social y comunitario

Según la estructura externa del programa a nivel municipal es la Alcaldía Municipal, la responsable directa del funcionamiento de los programas de TM en el municipio. En el marco de sus competencias debe garantizar una oferta adecuada, eficiente y oportuna de los servicios sociales para la atención a los hogares participantes de los programas. Así mismo debe nombrar a un funcionario como Coordinador responsable de la ejecución y coordinación de los programas en el territorio, y disponer de los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para su debida operación.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2094 de 2023 y demás normativas que regulan los programas de transferencias monetarias condicionadas, se hace necesario convocar de manera obligatoria a todos los beneficiarios del programa Renta Ciudadana a jornadas de capacitación y formación integral. Estas jornadas tienen como propósito principal el fortalecimiento de competencias individuales y familiares en temáticas prioritarias como la salud mental, la nutrición, la economía del hogar, la educación financiera, la corresponsabilidad social y la promoción de hábitos de vida saludables. Esta acción responde a los principios de progresividad, equidad y sostenibilidad del sistema de protección social, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y busca garantizar una atención integral que contribuya al

mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad.

El Municipio de Tuluá, con la finalidad de dar cumplimiento con los objetivos y planteamientos del Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá para el periodo 2024 – 2027 "PARA SER FELICES", adoptado mediante el acuerdo N° 01 de 13 de abril de 2024, atendiendo los lineamientos establecidos en este Plan de Desarrollo 2024-2027, se determina apoyar a los diferentes ejes poblacionales de la siguiente manera:

LINEA ESTETEGICA 5. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, SECTOR 41: Inclusión social y reconciliación **Programa. 4103** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable. **CIP 410305200** Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social,

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 2024768340023 "**FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS Y NO CONDICIONAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**, además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Bienestar Social cuenta con el personal del planta pero no es suficiente para atender esta actividad, atendiendo los lineamientos del Departamento del Prosperidad Social, se requiere contar con una persona natural o jurídica que tengan la capacidad para contratar, que no presenten incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

3. **INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	5. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	Garantizar el funcionamiento de los programas de transferencias monetarias para la población vulnerable en el cuatrienio
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM
3.4 SECTOR	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
3.5 PROGRAMA	4103. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable

3.6 PRODUCTO	4103052. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - RENTA CIUDADANA - RENTA JÓVEN - COLOMBIA MAYOR
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	4103052200. Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	23338
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	2024768340023
Nombre Proyecto	FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS Y NO CONDICIONAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ
No. Certificado De Registro De Proyectos	2025.0901
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	22/08/2025
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	$23.680.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Desarrollar acciones para la ejecución, operatividad y funcionamiento del sistema de transferencias monetarias Renta Ciudadana y compensación del IVA.
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.	
Numero	2025.1488
Fecha	22/08/2025
Valor	$23.680.000

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	EVIDENCIAS
Convocatoria: Se realizará la convocatoria mediante correo electrónico, redes sociales, llamadas telefónicas, grupos de whatsApp a las beneficiaros del programa del programa Renta Ciudadana	Beneficiarios del programa Renta Ciudadana convocados y capacitados	• Registro Fotográfico F-TR-09 de la convocatoria
Temática N° 1: SALUD NUTRICIONAL-HABITOS DE VIDA SALUDABLES		• Ficha Estadística F-360-13

Esta temática tiene como propósito fomentar en los participantes el conocimiento, la reflexión y la adopción de prácticas que promuevan una vida sana, equilibrada y consciente. A través de sesiones educativas y participativas, se abordarán aspectos clave para mejorar la salud individual y familiar, previniendo enfermedades y fortaleciendo el bienestar general.		• Registro Fotográfico F-TR-09
Temática N° 2: **PREVENCIÓN EN CHARLAS DE SALUD MENTAL** Esta actividad tiene como objetivo sensibilizar, informar y promover el cuidado de la salud mental como un componente esencial del bienestar individual y colectivo. A través de charlas educativas y participativas, se busca desmitificar los trastornos mentales, fortalecer las habilidades emocionales, y brindar herramientas prácticas para la prevención, identificación temprana y manejo adecuado de situaciones que afectan el equilibrio psicológico de las personas y sus entornos familiares y sociales.		• Ficha Estadística F-360-13 • Registro Fotográfico F-TR-09
Temática N° 3: **CONTROL EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO** Esta capacitación está diseñado como un espacio educativo y participativo dirigido a padres, madres, cuidadores y familias, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre el proceso de crecimiento físico y desarrollo integral de los niños y niñas. La actividad busca no solo informar, sino también generar conciencia		• Ficha Estadística F-360-13 • Registro Fotográfico F-TR-09

sobre la importancia de los controles periódicos de salud infantil, la estimulación temprana y los factores que pueden influir positiva o negativamente en el bienestar de la infancia.		
Temática N° 4: **EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA** Esta capacitación tiene como objetivo empoderar a los participantes mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y actitudes en torno al manejo responsable de los recursos financieros. Se busca promover la toma de decisiones informadas que mejoren la economía familiar, fomenten el ahorro, prevengan el sobreendeudamiento y faciliten el acceso responsable al sistema financiero formal.		• Ficha Estadística F-360-13 • Registro Fotográfico F-TR-09
Temática N° 5: **APOYO DE EMPRENDIMIENTOS Y DE LA ECONOMIA POPULAR** Esta capacitación busca brindar herramientas teóricas y prácticas para fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de personas y familias vinculadas a la economía popular, el autoempleo o los pequeños emprendimientos. La formación está orientada a impulsar ideas de negocio sostenibles, promover la generación de ingresos propios, y facilitar el acceso a programas de financiamiento, formación técnica y redes de comercialización.		• Ficha Estadística F-360-13 • Registro Fotográfico F-TR-09
Temática N° 6:		• Ficha Estadística F-360-13

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE LOS DESASTRES NATURALES Esta capacitación tiene como propósito sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre los diferentes tipos de desastres naturales que pueden afectar su territorio, así como fortalecer sus capacidades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Se busca generar conciencia sobre la importancia de la gestión del riesgo y fomentar la construcción de comunidades resilientes, con participación activa en la reducción de vulnerabilidades.		• Registro Fotográfico F-TR-09
Temática N° 7: **LIDERAZGO Y TRABAJO COMUNITARIO** Esta capacitación busca fortalecer las capacidades de liderazgo y organización social de personas y grupos dentro de la comunidad, promoviendo el desarrollo de habilidades que permitan una participación activa, consciente y transformadora en los procesos de construcción del tejido social. El objetivo es formar líderes comunitarios capaces de identificar problemáticas locales, movilizar recursos, promover la participación ciudadana y coordinar acciones colectivas en beneficio de su entorno.		• Ficha Estadística F-360-13 • Registro Fotográfico F-TR-09
Temática N° 8: **SERVICIOS RELACIONADOS CON GENERACIÓN DE INGRESOS** Esta capacitación tiene como finalidad brindar herramientas conceptuales y prácticas a los participantes para identificar,		• Ficha Estadística F-360-13 • Registro Fotográfico F-TR-09

acceder y aprovechar los servicios públicos, privados y comunitarios disponibles que contribuyen al fortalecimiento de su capacidad productiva, inserción laboral y generación autónoma de ingresos. Se promueve el empoderamiento económico como un medio para la superación de la pobreza, la independencia financiera y la mejora del bienestar familiar y comunitario.		

Para la realización de los diferentes temas de capacitación el contratista deberá contar con:

Tres (3) personas con título profesional en el área de piscología, derecho y/o trabajo social y deberán contar con una experiencia profesional mínima de doce (12) meses.

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a proporcionar todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, y/o materiales requeridos para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Desarrollar las capacitaciones en los tiempos, fechas y lugares acordados y notificar cualquier novedad o modificación con antelación y de forma justificada. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaria de Bienestar Social a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones

generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. **Obligaciones del Municipio de Tuluá** El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **Obligaciones del Supervisor**: La supervisión será ejercida por el secretario de Bienestar Social, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
2	80111501	PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIÓN DE GESTIÓN
3	86101810	CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
				X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Bienestar Social, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. **La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el personal suficiente requerido e idóneo que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Bienestar Social de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad**. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 19 del 29 de noviembre de 2024" por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:

No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
CTOINT 003 MT 2022	Municipio de Tocancipa	2022	Prestación de servicios para el desarrollo de capacitaciones en el marco del proyecto "fortalecimiento de la	19 días	$69.736.000

			equidad de genero e inclusion de la población LGBTIQ+ en el municipio de Tocancipá" a cargo de la secretaria de desarrollo e integración social		
CPS-378-2023	Alcaldia Municipio de Cajica	2023	Prestación de servicios profesionales para brindar capacitaciones dentro del programa de liderazgo y empoderamiento con jóvenes, del municipio de Cajicá Cundinamarca	1 mes	$60.000.000
ENV-24-09-1068-24	Municipio de Envigado	2024	prestación de servicios para el desarrollo de actividades, campañas, capacitaciones y procesos de fortalecimiento sociales y familiares que promuevan la sana convivencia en el municipio de envigado	225 días	$36.087.495

Durante vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
360.20.1.141	Municipio de Tuluá	2021	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones en diferentes temas de interés dirigido a la población juvenil del	2 días	$33.000.000

			municipio de Tuluá zona urbana y zona rural (corregimiento de la marina).		
360.20.1.145	Municipio de Tuluá	2021	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones en los temas de convivencia social y la transformación de conflictos sociales dirigido a las madres lideres del programa familias en acción.	28 días	$28.000.000
360.20.1.174	Municipio de Tuluá	2022	prestación de servicios para la realización de capacitaciones en diferentes temas de interés dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Tuluá	1 mes y 15 días	$45.000.000
360.20.1.193	Municipio de Tuluá	2022	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones en diferentes temas de interés, orientado a los beneficiarios de los programas nacionales, familias en acción, jóvenes en acción y Colombia mayor, de la zona urbana	25 días	$65.750.000

			del municipio de Tuluá.		

Bajo los parámetros analizados de los procesos de contratación de otras entidades con objeto similares a las del presente proceso y el históricos de contratación de la secretaría de bienestar social, de las vigencias 2021 y 2022 consistentes en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ,** se estima que el valor del contrato será de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($23.680.000)**

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($23.680.000),** los cuales se cancelarán en dos pagos parciales por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($11.840.000),** al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe de contratista los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley, además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estimado de ejecución será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural: Capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad consagrados en la constitución y la ley, con titulo profesional en las áreas de psicología, derecho, trabajo social o área a fines

Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditara su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Adicionalmente debe contar con personal capacitado, por lo cual deberán aportar sus hojas de vida y deberán contar con el siguiente perfil:
Tres (3) personas con título profesional en áreas de piscología, derecho y/o trabajo social.

Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y requeridos en la invitación a presentar propuesta

9.2 Experiencia: La persona jurídica o natural deberá acreditar experiencia relacionada en actividades de capacitación y/o sensibilizaciones mínimas de 6 meses, y contar con el siguiente personal.

Experiencia profesional:

- Una persona con título profesional como abogado, que cuente con una experiencia profesional mínima de doce (12) meses.
- Una persona con título profesional en el área de piscología, que cuente con una experiencia profesional mínima de doce (12) meses.
- Una persona con título profesional en el área de trabajo social que cuente con una experiencia profesional mínima de doce (12) meses

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	La población objetivo no participen activamente en las actividades programadas	Las estrategias, programas y actividades dependen directamente de la participación de las comunidades destinatarias. Su ausencia puede traducirse en una ejecución incompleta o en el fracaso de los objetivos propuestos.	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)

2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Demoras en el desarrollo de las actividades por factores logísticos, climáticos o administrativos.	Las demoras pueden ocasionar que no se cumplan los tiempos establecidos en el plan de trabajo, lo que pone en riesgo la ejecución completa de las actividades dentro del plazo contractual.	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	Incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones	RARO (1)	Menor (2)	Riesgo Bajo (3)

				Impacto después del Tratamiento			
No.	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
1	BAJA	Contratista	Realizar convocatorias previas con enfoque diferencial; articulación con líderes comunitarios; actividades descentralizadas	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Planificación anticipada; cronograma ajustable con márgenes de tiempo; seguimiento periódico	1	1	1	1
3	BAJA	Secretaría de Bienestar Social	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

					Monitoreo y Revisión	
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Seguimiento y verificación a las convocatorias realizadas	Mensual
2	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Revisión del cronograma presentado para el desarrollo de las actividades.	Mensual
3	NO	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Marco vigentes.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES		
Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	KARÓL RENÉ BERÓN ORTIZ	FIRMA:
CARGO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	
FECHA DE ESTUDIO	22 de agosto de 2025	
Transcriptor	ERIKA YOHANA CALDERON PULGARIN	Vo. Bo.
Revisó	KARÓL RENÉ BERÓN ORTIZ	Vo. Bo.
Gestión proyectos	LILIANA BERNARDA GARCIA LOPEZ	Vo. Bo.